



## RESOLUCION No.

(3449)

### “Por medio de la cual se adjudica una Solicitud Simple de Oferta”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

### CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA - No. SGI-SP-0177-2018, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta No. SGI-SP-0177-2018, contratar el servicio integral de impresión y fotocopiado con cincuenta (50) impresoras industriales laser con las siguientes recomendaciones veintiséis (26) Impresoras Industriales laser Multifuncional y veinticuatro (24) impresoras industriales laser monocromática para las diferentes áreas tanto asistenciales como administrativas con un software cliente servidor que permitan administrar de manera global las impresoras conectadas en la red del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, el software debe ajustarse a las necesidades de la organización, con creación de usuarios y contraseñas y que permita llevar un control de impresiones por usuario y genere reportes de consumo por impresora - para la vigencia 2019.

El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: ciento cuarenta millones de pesos m/cte. valor Incluido IVA. (\$140.000.000oo). Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co), además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud Simple de Oferta, No. No. SGI-SP-0177-2018 se presentaron tres (3) propuestas para la solicitud de ofertas.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





El proveedor LUZ STELLA BURGOS, de la empresa FOTOREGAS.

Que las propuestas fueron analizadas y evaluadas técnica y jurídicamente; si cumple y subsana los requisitos exigidos en dichas evaluaciones, resultados publicados dentro del término establecido en la página Web del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y SECOP.

Que una vez revisadas las propuestas habilitadas el comité de contratación celebrado el 28 de Diciembre de 2018, determino según consolidación de resultados analizados que la oferta presentada por la señora LUZ STELLA BURGOS / FOTORECARGAS, cumple y subsana con dichos requisitos exigidos: presupuesto oficial previsto, evaluación jurídica, evaluación técnica, y por obtener el mayor puntaje en los factores de selección de las propuestas, establecidos en la solicitud simple de ofertas, los que se indica en el cuadro comparativo de proveedores habilitados.

En virtud de lo anterior

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO** Adjudíquese la solicitud simple de oferta No. SGI-SP-0177-2018, por valor de Ciento cuarenta millones de pesos m/cte. valor Incluido IVA. (\$140.000.000oo). y demás impuestos de ley al proponente LUZ STELLA BURGOS / FOTORECARGAS, identificado con cedula de ciudadanía número 30.716.698 con Nit. No.30716698-3, por un tiempo de doce (12) meses, que corresponde del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 28 días de diciembre del año 2018

**ORIGINAL FIRMADA**  
**JAIME ALBERTO AETEAGA CORAL**  
Gerente

Revisó: Dr. Jorge Enrique Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica  
Ing. Roberto Yáñez Constante - Profesional Especializado Gestión de la Información

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co

